



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 30 de julio de 2.025

RESOLUCIÓN N° 6.916

VISTO:

EL Registro Interno TC N° 530/2025- “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – PRESUPUESTO 2025 (Ordenanza 16.346) Tribunal de Cuentas”; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Gerente de Administración de este Tribunal de Cuentas Municipal solicita al Señor Presidente se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, previstas en la Ordenanza N° 16.346 del Presupuesto 2.025;

QUE en concreto requiere incrementar el importe valorativo, en la suma de **\$4.100.000,00** de los siguientes Conceptos y/o Partidas: 1.1.2 BIENES DE CONSUMO: Código 1.1.2.03: Papeles y efectos de oficinas \$400.000,00; Código 1.1.2.08 Racionamiento y Alimento \$1.700.000,00; 1.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES: Código 1.1.3.10 Viáticos y movilidad \$2.000.000,00.

QUE de manera consecuente y a fin del incremento referido supra, solicita se reduzca el importe valorativo, en la suma de **\$4.100.000,00** de los siguientes Conceptos y/o Partidas: 1.1.2 BIENES DE CONSUMO: Código 1.1.2.06: Vestuario y artículos de seguridad \$300.000,00; Código 1.1.2.09 Premio, Condecoración y homenajes \$1.300.000,00; Código 1.1.2.10 Otros bienes de consumo \$500.000,00; 1.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES: Código 1.1.3.12 Gastos de Imprenta y reproducción \$2.000.000,00.

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de **\$4.100.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL CON 00/100)**, conforme se detalla en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.
cn